| | | |
|---|---|---|
| 1. | **FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)** | 17-07-2026 |
| 2. | **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :** | **LESBIA ESTHER DONADO MORENO** |
| 3. | **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | **Vicerrectoría de Extensión e Investigación** |
| 4. | **TIPO DE CONTRATO:** | **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión** |
| 5. | **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°** | 2026-005 |
| 6. | **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** | La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.<br><br>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".<br><br>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".<br><br>El proceso de Proyectos Especiales, como parte misional de la Institución Universitaria de Barranquilla, tiene como objetivo principal identificar las necesidades o solicitudes de las partes interesadas, permitiendo generar respuestas concretas a través del diseño y desarrollo de proyectos específicos o la suscripción de acuerdos colaborativos. Esta labor implica una gestión constante de iniciativas que demandan análisis, coordinación interinstitucional, seguimiento técnico, administrativo y operativo, así como la elaboración de informes, actas, cronogramas y demás documentos de soporte.<br><br>En la actualidad, el proceso gestiona dos proyectos de alto impacto que involucran un gran volumen de estudiantes, lo cual exige una atención constante, seguimiento detallado y coordinación eficiente. En este sentido, se requiere la vinculación de personas que asuman funciones de supervisión operativa y técnica de las actividades derivadas de estos proyectos, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.<br><br>El Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo IUB consiste en desarrollar de manera conjunta con las instituciones de educación media los créditos académicos y las competencias transversales, ciudadanas y laborales generales |

| | |
|---|---|
| | y específicas, requeridas en su formación en los grados 10º y 11º de la educación media y en un programa técnico laboral y su correspondiente continuidad al siguiente nivel de formación de un programa profesional seleccionado por la institución y el estudiante para su proceso de inserción en la educación superior, de tal forma que cuando el estudiante culmine sus estudios de bachillerato tenga la posibilidad de una doble certificación, una titulación como bachiller y una certificación como técnico laboral, que le permita continuar con la formación de un programa profesional de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB (técnico profesional, tecnología y profesional universitario). Que la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, suscribió contrato Interadministrativo con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla No. CD-05-2026-2899 cuyo objeto es<br>PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN MEDIA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS A LOS JÓVENES DE GRADO 10 Y 11, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO, Y EL DESARROLLO DE UN COMPONENTE ESPECÍFICO DE UN PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA PARA FACILITAR EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION , a través del cual la institución desarrollará las obligaciones contempladas en el mismo para las instituciones del Distrito beneficiaras del proyecto.<br><br>Por lo tanto, se requiere la contratación de personas que brinden apoyo en la gestión en las actividades anteriormente descritas. Esta contratación es indispensable para asegurar la continuidad, calidad y eficacia del proceso, en concordancia con la misión institucional y las expectativas de las partes interesadas. |
| **7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** | |

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| F. Servicios | 80000000<br>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 80160000<br>Servicios de administración de empresas | 80161500<br>Servicios de apoyo gerencial | 80161501<br>Servicios secretariales o de administración de oficinas |

| | | |
|---|---|---|
| **8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** | **OBJETO DEL CONTRATO:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión provenientes del contrato interadministrativo **N° CD-05-2026-2899** para fortalecer la educación media, a través del mejoramiento de las competencias básicas a los jóvenes de grado 10 y 11, pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del distrito, y el desarrollo de un componente específico de un programa técnico laboral por competencia para facilitar el tránsito a la educación superior, en el marco del proyecto implementación del modelo educativo de doble titulación. |

| | | |
|---|---|---|
| | Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. | |
| **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:** | **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo N° 1 |
| | **ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL** | Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta el perfil, actividades a realizar y perfil de los contratistas. |
| | **FORMA DE PAGO** | Será el establecido, en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. |
| **10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo N° 1 | |
| **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. | |
| **12. VIGENCIA DEL CONTRATO:** | N/A | |
| **13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en el Distrito E. I. P de Barranquilla. | |
| **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** | Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:<br><br>**Obligaciones Generales**<br>1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | |

| | | |
|---|---|---|
| | **Obligaciones Especificas**<br>Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. | |
| **15. OBLIGACIONES DE LA IUB:** | 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.<br>2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.<br>3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.<br>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. | |
| **16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.<br><br>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. | |
| **17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** | Nombre del funcionario: | **LESBIA ESTHER DONADO MORENO** |
| | Identificación del funcionario: | 32.814.642 |
| | Cargo: | Profesional Especializado de la Oficina de Proyectos Especiales |
| | Dependencia: | **Vicerrectoría de Extensión e Investigación** |
| **18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:** | **N/A** | |
| **19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** | De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) | |
| **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES.** | | |

| | |
|---|---|
| **20. CAPACIDAD JURÍDICA:** | • Propuesta<br>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP<br>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas<br>• Copia de Cédula de Ciudadanía<br>• Registro Único Tributario – RUT<br>• Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique)<br>• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia<br>• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.<br>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)<br>• Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes).<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional<br>• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional<br>• Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.<br>• Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”<br>• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario.<br>• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)<br>• Certificación Bancaria.<br>• RETHUS (en caso de que aplique) |
| **21. EXPERIENCIA:** | Será establecida en el Anexo N° 1 del presente estudio previo |

| | |
|---|---|
| **22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** | N/A |
| **23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:** | N/A |
| **24. FACTORES DE EVALUACIÓN:** | Los factores de evaluación para el presente proceso son:<br>• Idoneidad y Experiencia |
| **25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:** | N/A |
| **26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:** | Ver Anexo A. Matriz de Riegos. |
| **27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:** | En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa. |
| **28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:** | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMAS:** |  |  |
| **NOMBRE:** | **LESBIA ESTHER DONADO MORENO** | **Visto bueno del Ordenador del Gasto** |
| **CARGO:** | **Profesional Especializado de la Oficina de Proyectos Especiales** | **Rector: ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO** |

**ANEXO No. 1:**

**CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES**

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. SARAY JIRHF DIAZ LOPEZ CDP No. 261376**<br><br>**2. YOICE GUARDELA VERGARA CDP No. 261377** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería Eléctrica, Sistemas o Industrial, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia. | 1. Apoyar en la formación encomendada en los horarios y grupos asignados.<br>2. Apoyar y llevar el registro de asistencia de los estudiantes en los formatos y/o plataformas correspondientes durante cada sesión de clases.<br>3. Apoyar en la socialización de notas al finalizar cada módulo con los estudiantes e Instituciones.<br>4. Apoyar en el cargue de notas en el sistema Institucional asignado para ello en el tiempo y momento que se asigne.<br>5. Apoyar y desarrollar la agenda de inscripción y matricula establecido por el proyecto doble titulación visitando a las Instituciones asignadas.<br>6. Apoyar y realizar acompañamiento académico a los estudiantes y grupos que requieran apoyo y realizar el proceso de nivelación en la semana Institucional del proyecto.<br>7. Apoyar y realizar las remisiones que solicite el proceso de Doble titulación, relacionarlos en un documento digital y asignar un consecutivo teniendo en cuenta el tipo, para llevar una trazabilidad de los casos de los estudiantes.<br>8. Apoyar en el acompañamiento a instructores nuevos y antiguos como interlocutor de las áreas asignadas en cada programa del proyecto.<br>9. Apoyar en el seguimiento de estudiantes por cada institución asignada, velando por la continuidad del joven, realizar los reportes semanales al psicólogo del proyecto.<br>10. Apoyo y seguimiento a las actividades que se organicen en el proyecto según el cronograma.<br>11. Apoyar el proceso de proyectos especiales en la construcción del nuevo modelo de Doble titulación IUB.<br>12. Apoyar en la validación del cumplimiento de competencias en los módulos de su Área.<br>13. Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de requisitos de los docentes del área asignada concernientes al Uso del Aula virtual y desarrollo de clases mediado por las tecnologías. | **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)** | Hasta el 15 de Diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así:<br><br>Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**<br><br>y Un (1) último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. |

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| **WULFRAN ALFONSO JIMENEZ MUÑOZ CDP No. 261378** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento de las bellas artes, con núcleo básico de conocimiento en Diseño, con experiencia mínima de doce (12) meses, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. | 1. Apoyar en la formación encomendada en los horarios y grupos asignados.<br>2. Apoyar y llevar el registro de asistencia de los estudiantes en los formatos y/o plataformas correspondientes durante cada sesión de clases.<br>3. Apoyar en la socialización de notas al finalizar cada módulo con los estudiantes e Instituciones.<br>4. Apoyar en el cargue de notas en el sistema Institucional asignado para ello en el tiempo y momento que se asigne.<br>5. Apoyar y desarrollar la agenda de inscripción y matricula establecido por el proyecto doble titulación visitando a las Instituciones asignadas.<br>6. Apoyar y realizar acompañamiento académico a los estudiantes y grupos que requieran apoyo y realizar el proceso de nivelación en la semana Institucional del proyecto.<br>7. Apoyar y realizar las remisiones que solicite el proceso de Doble titulación, relacionarlos en un documento digital y asignar un consecutivo teniendo en cuenta el tipo, para llevar una trazabilidad de los casos de los estudiantes.<br>8. Apoyar en el acompañamiento a instructores nuevos y antiguos como interlocutor de las áreas asignadas en cada programa del proyecto.<br>9. Apoyar en el seguimiento de estudiantes por cada institución asignada, velando por la continuidad del joven, realizar los reportes semanales al psicólogo del proyecto.<br>10. Apoyo y seguimiento a las actividades que se organicen en el proyecto según el cronograma.<br>11. Apoyar el proceso de proyectos especiales en la construcción del nuevo modelo de Doble titulación IUB.<br>12. Apoyar en la validación del cumplimiento de competencias en los módulos de su Área.<br>13. Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de requisitos de los docentes del área asignada concernientes al Uso del Aula virtual y desarrollo de clases mediado por las tecnologías. | **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)** | Hasta el 15 de Diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así:<br><br>Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**<br><br>y Un (1) último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. |

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| **CAROLINA PAOLA MORENO FRUTO CDP No. 261379** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, ambiental, industrial y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería ambiental, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia. | 1. Apoyar en la formación encomendada en los horarios y grupos asignados.<br>2. Apoyar y llevar el registro de asistencia de los estudiantes en los formatos y/o plataformas correspondientes durante cada sesión de clases.<br>3. Apoyar en la socialización de notas al finalizar cada módulo con los estudiantes e Instituciones.<br>4. Apoyar en el cargue de notas en el sistema Institucional asignado para ello en el tiempo y momento que se asigne.<br>5. Apoyar y desarrollar la agenda de inscripción y matricula establecido por el proyecto doble titulación visitando a las Instituciones asignadas.<br>6. Apoyar y realizar acompañamiento académico a los estudiantes y grupos que requieran apoyo y realizar el proceso de nivelación en la semana Institucional del proyecto.<br>7. Apoyar y realizar las remisiones que solicite el proceso de Doble titulación, relacionarlos en un documento digital y asignar un consecutivo teniendo en cuenta el tipo, para llevar una trazabilidad de los casos de los estudiantes.<br>8. Apoyar en el acompañamiento a instructores nuevos y antiguos como interlocutor de las áreas asignadas en cada programa del proyecto.<br>9. Apoyar en el seguimiento de estudiantes por cada institución asignada, velando por la continuidad del joven, realizar los reportes semanales al psicólogo del proyecto.<br>10. Apoyo y seguimiento a las actividades que se organicen en el proyecto según el cronograma.<br>11. Apoyar el proceso de proyectos especiales en la construcción del nuevo modelo de Doble titulación IUB.<br>12. Apoyar en la validación del cumplimiento de competencias en los módulos de su Área.<br>13. Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de requisitos de los docentes del área asignada concernientes al Uso del Aula virtual y desarrollo de clases mediado por las tecnologías. | **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)** | Hasta el 15 de Diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así:<br><br>Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**<br><br>y Un (1) último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. |
| **ALAN DAVID DE CASTRO GALE** | Persona natural que acredite título tecnólogo en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, | 1. Apoyar en el soporte en los aplicativos académicos y administrativos de la Institución (Academusoft y Gestasoft).<br>2. Apoyar el cargue de matrículas en el sistema, atender requerimientos de estudiantes de doble titulación y asegurar la correcta actualización de la información académica y | **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS** | Hasta el 20 de Diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: |

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| **CDP No. 261372** | urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla en el soporte al aplicativo Academusoft y soporte general en demás aplicativos informáticos. | administrativa.<br>2. Brindar apoyo y soporte para el uso efectivo de herramientas, medios, recursos virtuales, sistemas de información e infraestructura tecnológica para la automatización, el soporte y el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>3. Apoyar en la elaboración de diagnósticos, relacionados con la mejora en el uso de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información en la Institución.<br>4. Apoyo en la resolución de inconvenientes, solicitudes y en general, asuntos a nivel administrativo, así como brindar asesoramiento en temas informáticos, tecnológicos y de sistemas de información según se requiera.<br>5. Apoyar y fomentar la aplicación de las políticas de la administración de la Información y plataforma tecnológica de la institución con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos, la seguridad de la información, planes de contingencias con el propósito de proteger y asegurar la información Institucional.<br>7. Apoyar activamente en la Implementación de la política de gobierno digital en la Institución.<br>8. Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.<br>10. Apoyar en el diligenciamiento de base de datos, servicios informáticos y soporte técnico o supervisión de estos, creación de copias de seguridad, ejecución de planes de contingencia en el desarrollo de aplicaciones y apoyo en la gestión de la conectividad de la institución.<br>11. Apoyar en la implementación del plan anual de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la institución, con el fin de garantizar el funcionamiento permanente de la misma.<br>12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.<br>13. Apoyar en los procesos académicos de homologación de asignaturas de los programas de doble titulación, conforme a la normativa institucional dejando registro documental de cada gestión.<br>14. Apoyar en la revisión, validación y cargue de notas oportunos en el sistema académico. | **CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15,198,344)** | vez cumplido los requisitos de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,256,788)**<br><br>y Un (1) último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.171.192)**<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. |
| | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo de tecnólogo o Profesional en las áreas del conocimiento | 1. Apoyar en el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes, que se encuentran vinculados al proyecto asignado.<br>2. Apoyar en el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades académicas y administrativas del personal que desarrolla la formación, que se encuentran vinculados | **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL** | Hasta el 15 de Diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: |

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. LEIDYS PATRICIA ROMERO JIMENEZ CDP No. 261373**<br><br>**2. ELIU BITELVA HERNANDEZ VELAIDES CDP No. 261374** | de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración o Logística con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. | al proyecto asignado.<br>3. Apoyar en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso.<br>4. Apoyar en la aplicación de pruebas e instrumentos para la recolección de datos o información requerida en el proyecto, según los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso.<br>5. Apoyar en el seguimiento y permanencia de los estudiantes en el proyecto asignado, de acuerdo con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso.<br>6. Apoyar en la identificación de las necesidades de los recursos para la ejecución de las actividades del proyecto.<br>7. Apoyar en la recepción, revisión, clasificación, distribución y control de documentos, datos y correspondencia relacionados con el proyecto.<br>8. Apoyar en el proceso de acompañamiento y seguimiento académico a los estudiantes que se encuentran desarrollando actividades académicas en el proyecto asignado.<br>9. Prestar apoyo en la realización de informes estadísticos solicitados en el desarrollo de las actividades administrativas en el proyecto asignado. | **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.655.546)** | requisitos de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,256,788)** y Un (1) último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.628.394)**<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. |
| **LEYDIS PAOLA SALAZAR CHAJIN CDP No. 261381** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo de técnico, tecnólogo, Profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración o Finanzas con experiencia mínima de doce (12) meses en | 1. Apoyar en el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes, que se encuentran vinculados al proyecto asignado.<br>2. Apoyar en el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades académicas y administrativas del personal que desarrolla la formación, que se encuentran vinculados al proyecto asignado.<br>3. Apoyar en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso. | **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE($18.330.415)** | Hasta el 20 de Diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfecciona miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así:<br><br>Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE** |

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| | actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. | 4. Apoyar al proceso de proyectos especiales en el control de la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos en ejecución.<br>5. Apoyar en el seguimiento y permanencia de los estudiantes en el proyecto asignado, de acuerdo con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso.<br>6. Apoyar en la identificación de las necesidades de los recursos para la ejecución de las actividades del proyecto.<br>7. Apoyar al proceso de proyectos especiales en el proceso de contratación, seguimiento y control del personal, que ejecuta los proyectos, entre las actividades se incluye: a) Seguimiento a la generación de los CDP, b) Elaborar los estudios previos y del sector que sean necesarios para los procesos de contratación de contratistas y proveedores, c) Revisión de los documentos contractuales que deben entregar los contratistas y proveedores, d) Recepción de las cuentas de cobro de los contratistas y proveedores.<br>8. Apoyar en las actividades y/o eventos relacionados que se realizan en el marco de los proyectos que se encuentren en ejecución.<br>9. Apoyar en la recepción, revisión, clasificación, distribución y control de documentos, datos y correspondencia relacionados con el proyecto.<br>10. Documentar el proceso de acompañamiento y seguimiento académico a los estudiantes que se encuentran desarrollando actividades académicas en el proyecto asignado.<br>11. Prestar apoyo en la realización de informes estadísticos solicitados en el desarrollo de las actividades administrativas en el proyecto asignado.<br>12. Apoyar al proceso de proyectos especiales en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de la acreditación institucional y acreditación de programas, de acuerdo con los requerimientos de la oficina de aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>13. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la elaboración, actualización e implementación del sistema de gestión de calidad. | | | **($3.927.946)**<br><br>y Un (1) último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2.618.631)**<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. |

| Nombre de Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del Contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 14. Prestar apoyo en la realización de informes estadísticos solicitados en el desarrollo de las actividades administrativas en el proyecto asignado. | | | |

# TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.<br><br>Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento | Afectación de la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista 50% /IUB 50% | Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | IUB | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato | Finalización del plazo de ejecución del contrato | Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz | Una vez por cada mes de duración del contrato |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - IUB | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | IUB y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | IUB Supervisor<br>Contratista | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | IUB | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | IUB | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |